

Envía Presidenta paquete en favor de las mujeres

Dice que como primera Mandataria su obligación es protegerlas y dejarlo establecido en la Constitución

PEDRO VILLA Y CAÑA Y EDUARDO DINA

—nacion@eluniversal.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum envió un paquete de iniciativas de reformas a la Constitución y a leyes secundarias al Senado para la protección y ampliación de los derechos de las mujeres, con las que se garantice la igualdad sustantiva, una vida libre de violencia y que no exista brecha salarial entre hombres y mujeres.

En conferencia de prensa matutina, señaló que estas reformas también buscan garantizar la procuración de justicia, en la que las fiscalías de investigación tengan áreas especializadas en delitos por razón de género.

Las iniciativas plantean modificaciones a seis artículos de la Constitución Política, 4, 21, 41, 73, 116 y 123, además de siete leyes secundarias, para hacer realidad la igualdad sustantiva, la perspectiva de género y el derecho a una vida libre de violencia.

“Como primera presidenta de México, mi obligación es proteger a las mujeres y que en la Constitución queden establecidos tres elementos fundamentales: Uno, la igualdad sustantiva. ¿A qué nos referimos (...)? Una cosa es la igualdad de hombres y mujeres frente a la ley y la otra también son las características especiales que tenemos las mujeres. Entonces, por eso hablamos de igualdad sustantiva, porque hay que tratar también todos los derechos de las mujeres.

INICIATIVAS

La Presidenta busca proteger y ampliar los derechos de las mujeres.

- **Igualdad** sustantiva para las mujeres en la Constitución.
- **Paridad** salarial entre hombres y mujeres.
- **Se amplía** la obligatoriedad de equidad de género en toda la administración pública federal, estatal y municipios.
- **Fortalecer** las medidas de protección para las mujeres en materia de violencia digital (*Ley Olimpia*) y para garantizar que el agresor salga de casa.

Fuente: Conferencia



Integrantes del gabinete de Sheinbaum en la conferencia en Palacio Nacional, donde firmó un convenio por el derecho de las mujeres.

“También el derecho a una vida libre de violencia, no sólo para las mujeres, sino para las y los adolescentes, las y los niños. Además, de que no haya brecha salarial entre hombres y mujeres. A trabajo igual, salario igual”.

En Palacio Nacional, Citlalli Hernández, secretaria de las Mujeres, detalló que en estas reformas se busca fortalecer las medidas de protección para las mujeres en materia de violencia digital —*Ley Olimpia*— y para las leyes que garantizan que el agresor salga de casa.

Señaló que también se busca garantizar mayor protección para las mujeres frente a la denominada violencia vicaria, “que es esta violencia (...) ejercida a través de una tercera persona, que generalmente es a través de amenazas, condicionamiento y agresiones a los hijos”.

Dijo que las entidades deben contar con fiscales de investigación por delitos de razón de género y las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia ajustar sus actuaciones con perspectiva de género.

“Se dispone que el Estado mexicano tiene deberes reforzados con las mujeres, que es garantizar los derechos que ya se tienen, pero profundizar y fortalecer la actuación para hacer mayores esfuerzos en garantizar una vida libre de violencia para las mujeres”.

Además, “se establece que las autoridades federales puedan conocer las medidas de protección que derivan de delitos del fuero común, para fortalecer la cooperación y la coordinación entre las distintas autoridades y que no sea esta discusión que de repente ‘esto no me toca porque es un delito federal o es un delito del fuero común”.

En el Salón Tesorería, Hernández señaló que para garantizar mayor coordinación y colaboración institucional entre los tres órdenes de gobierno, se creará el Registro Nacional de Medidas de Protección de las Mujeres Adolescentes, Niñas y Niños.

En este sentido, la Presidenta dio a conocer la creación de una Cartilla de los Derechos de las Mujeres, que será redactada por un grupo de expertas, con la finalidad de que toda la población conozca los derechos plenos a los que una mujer tiene acceso. ●